PIDE ARCHIVO

2

Señor Juez:

Mario Rafael MONTIRONI, Abogado, por el FISCO NACIONAL (DGI), en juicio que sigue contra DI PROSPERO DANIEL ABEL, Expte. Nº 1, Boleta de Deuda 8959/104/15, por vía de apremio a V.S. digo:

Habiendo solucionado el demandado su situación con la Dirección General carece de interés la prosecución de este juicio por lo que solicito de V.S. su archivo.

Proveer de conformidad, que

Será Justicia.

Abogado MARIO RAFAEL MONTIRONI
C.F.S.B. Tº 51 - Fº 171
AGENTE FISCAL

Mario Rafael MONTIRONI

ABOGADO

PRESENTADO, hoy de de 201 siendo las horas, sin firma de letrado y sin copia. Conste.-

2

BAHIA BLANCA,

22 OCT. 2019

AGENTE FISCAL:
DR. **MONTIRONI MARIO RAFAEL**

ASUNTO: Contribuyente: **DI PROSPERO DANIEL ABEL**
C.U.I.T. N° : **20-10644162-7**
B. de Deuda N° : **104/08954/01/2015**

NOTIFÍQUESE: con relación al juicio que se cita en el asunto, que el contribuyente:

- Presentó las siguientes compensaciones (pagos no bancarios) :

Fecha de Form. 1151	Impuesto – Período	Capital $	Int. Resarcit. $
14/06/2018	Ganancias – 00/2006	1.114,30	
14/06/2018	Ganancias – 00/2008	1.860,53	
14/06/2018	Ganancias – 00/2008	456,28	
19/06/2018	Ganancias – 00/2008		3.433,27
14/06/2018	Ganancias – 00/2009	2.047,10	
19/06/2018	Ganancias – 00/2009		223,53

- Realizó los siguientes pagos:

Fecha de Pago	Impuesto – Período	Capital $	Int. Resarcit. $	Int Res. Capitaliz $	Int. Punit. $	Banco
22/06/18	Ganancias – 00/2006	1.315,65	3.416,48		2.928,90	De la Provincia de Bs As
22/06/18	Ganancias – 00/2008		1.595,75	6,71	2.792,53	De la Provincia de Bs As
22/06/18	Ganancias – 00/2009		3.730,10	5,27	2.792,53	De la Provincia de Bs As

CONSIDERANDO,

- Que dichos pagos no bancarios y bancarios se encuentran certificados, y que según liquidación practicada, cubren el total de lo adeudado.

POR LO EXPUESTO, procede:

ARCHIVO con costas de las presentes actuaciones judiciales.

CBB/cbb

AFIP

Cont.Pub. MARCELA ALEJANDRA GARAY
A/C AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA
DIRECCION REGIONAL BAHIA BLANCA

1 18/06/19 18/06/19